

Sunchales, 4 de junio de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 3 / 2 0 1 2

VISTO:

La necesidad de garantizar adecuadas y suficientes medidas de seguridad ante riesgos de choque eléctrico en los espacios públicos de la ciudad, y;

CONSIDERANDO:

Que no se tiene una magnitud de los problemas potenciales en la materia, ni información fehaciente, para controlar los posibles inconvenientes que pueden causar;

Que existen leyes a nivel nacional y normas que regulan como deben estar conformadas las instalaciones eléctricas en los diferentes ámbitos, ya sean públicos o privados;

Que el municipio de Sunchales, tiene en toda su jurisdicción responsabilidad sobre sus instalaciones y que en caso de un accidente por choque eléctrico, la falta de algún componente en un tablero, por ejemplo un disyuntor diferencial, una adecuada puesta a tierra, etc., puede comprometer seriamente la vida de las personas;

Que de la observación a simple vista de algunas instalaciones eléctricas en la vía pública, se puede colegir que existe el riesgo al que alude el "Visto" de la presente;

Que generalmente abrir un tablero, no darle importancia a su contenido, son acciones en las que especialmente niños o adolescentes son posibles protagonistas por desconocimiento, ignorando el peligro que significa, pero que en caso de accidente eléctrico con instalaciones en espacios públicos, muy probablemente resultará con responsabilidad la Municipalidad;

Que en algunos casos, el simple hecho de transitar una vereda o una calle, un día de lluvia, puede llevar a un accidente, sin necesidad de tocar nada, en caso de instalaciones eléctricas defectuosas;

Que como primera medida, es estrictamente necesario tener un relevamiento de datos del estado de las instalaciones;

Que dicha acción estaría alineada con los objetivos del Sistema de Protección Civil de la ciudad;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 3 3 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo un exhaustivo relevamiento de las instalaciones eléctricas que le competen, incluyendo: tableros eléctricos en interiores de edificios públicos, tableros exteriores distribuidos en la ciudad, columnas de alumbrado, cableado aéreo y subterráneo e instalaciones eléctricas que alimentan a cartelería y mobiliario urbano, etc. Con la información recolectada, deberá labrar un informe, en el cual figure el estado de cada caso en particular y las diferencias existentes con lo que regulan las normas correspondientes.

Para ambos cometidos podrá firmar convenios con la E.E.T. N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo" y/o la Empresa Provincial de la Energía, a fin de garantizar los cometidos en un plazo perentorio, acorde a la importancia del tema.-

Asimismo remitirá al Concejo Municipal y a la Junta Municipal de Protección Civil dicho informe, a la brevedad posible.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil doce.-